

103285/6024

5431

 DEC. SECC. 1^a N° 1177 /P 2025

LAS CONDES, 21 ABR 2025

 DEC. SECC. 2^a N° 2425

LAS CONDES, 22 ABR 2025

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Necesidades del Servicio.
- Ingreso N°2245 del Departamento de Recursos Humanos de fecha 14 de abril de 2025, con VºBº de la Administradora Municipal, correos electrónicos de fechas 04, 07, 08 y 09 de abril de 2025 respectivamente, los cuales informan y confirman la asistencia de 07 funcionarios municipales a la invitación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile ASE MUCH, para participar en el **SEMINARIO ASE MUCH CALAMA 2025**, denominado "La Seguridad Social en Los Municipios de Chile" a realizarse los días 21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2025 en la comuna de Calama, II Región de Antofagasta.
- Comisión de Servicio por Capacitación.
- Informe de Imputación N°3802 de fecha 15 de abril de 2025 del Departamento de Finanzas.
- Ordenes de compra N°s 2345-298-CM25 y 2345-297-AG25 ambas de fecha 17 de abril de 2025.
- Itinerario de vuelos correspondiente a los días 21 y 25 de abril de 2025.
- Decreto N°4576/P2024 del 06 de diciembre de 2024.
- y lo dispuesto en el artículo 22, 27, 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- DESIGNASE**, en Comisión de Servicio por capacitación a la II Región de Antofagasta, comuna de Calama, para asistir al **SEMINARIO ASE MUCH CALAMA 2025**, denominado "La Seguridad Social en Los Municipios de Chile", a realizarse los días 21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2025, para los siguientes funcionarios municipales, en las fechas y condiciones que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídica	Planta	Viático con pernoctar	Viático sin pernoctar
Pablo Alejandro Marimán Miranda	[REDACTED]	4º	Planta	Directiva	21, 22, 23 y 24 de abril de 2025	25 de abril de 2025
Carmen Luisa Gutiérrez Ramírez	[REDACTED]	5º	Planta	Profesional		
Antonietta Andrea Mora Salazar	[REDACTED]	9º	Planta	Técnica		
Sandra Lezana Cayún	[REDACTED]	9º	Planta	Técnica		
Marcela Gallardo Fuentes	[REDACTED]	10º	Planta	Profesional		
Marco Jaime Herrera Urrutia	[REDACTED]	11º	Planta	Administrativa		
Sergio Manuel Heredia Morales	[REDACTED]	11º	Planta	Administrativa		

- 2.- PÁGUESE**, los gastos correspondiente a viáticos con y sin pernoctar por los días señalados en el numeral N°1.

- 3.-** Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

4.- La unidad de quien dependen los funcionarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de la misma y remitir los antecedentes con boletas originales al Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

5.- El gasto se imputará:

Subtítulo	:	21	Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	01	Personal de Planta
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de Servicio en el País
Contracuenta	:	5310121004	
Valor	:	\$ 2494321	
Programas	:	\$ 2.494.321.- RRHH RECURSOS HUMANOS	

6.- EMÍTASE, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el cheque a nombre del Tesorero Municipal para el pago de los viáticos señalados en el punto N°2.

7.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Dirección de Control
Dept. de Recursos Humanos
Dept. de Finanzas
Oficina de Partes
Archivo/CPT

